



CONSEJO NACIONAL DE  
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

**INEXISTENCIA DE REGLAMENTO DE LEY DE CREACIÓN DEL CONNA.**

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia: San Salvador, a las ocho horas dieciséis minutos del día treinta de julio del año dos mil veintidós. Se hace constar que, a la fecha, esta institución no cuenta con un Reglamento de la Ley de Creación; por lo que no es posible publicar la información como lo señala el numeral 1 del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se refiere al marco normativo aplicable.



Laura Lisett Centeno Zavaleta  
Oficial de Información.  
CONNA